

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1830

ARTICULO 1°.- PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Malvinas Argentinas (Aceras Noroeste), entre su intersección con las calles Kayen y Tekenika respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1830 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26/11/1997.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1233 / 97.-